

Dir. Administración Educación Municipal



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA **EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE**

DECRETO (E) N°

27 10

CHILLAN VIEJO.

19 OCT 2020

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 958 del 18.03.2020, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 10.03.2020 hasta el 31.08.2020 por término de permiso sin goce de remuneración de doña Roxana Guzmán Moncada, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, hasta el mes de AGOSTO del 2020.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 04.09.2020, de Doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, Cédula Nacional de Identidad N° como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, a contar del 01 de septiembre del 2020.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Finiquito al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Eduardo Frei.

3.-ANOTESE, Comuniquese, Registrese y Remitase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / NHH / OKS / MWY /flp

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación (Carpeta Personal, Contraloría Regional Nuble-SIAPER, Jardín Eduardo Frei, Finanzas DAEM, Archivo Educación)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



Dir. Administración Educación Municipal FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO



En Chillán Viejo, 04 de septiembre del 2020, entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, de Nacionalidad Chilena, de estado civil domiciliada Casada, RUN N° en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, desde 10.03.2020 hasta 31.08.2020, como Auxiliar de Servicios Menores a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato.

SEGUNDO.- Doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 77.803.- (setenta y siete mil ochocientos tres pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 7.1236 días x \$ 10.921.93.- = \$ 77.803.-
- b) El monto de \$ 77.803.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 900 $\frac{3201}{100}$, de fecha $\frac{6}{100}$, $\frac{10}{100}$ $\frac{20}{100}$ que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos. Doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, otorga a la llustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña EVELYN MARCELA SEPULVEDA NAVARRETE, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la llustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el

Trabajador en este acto a su entera conformidad.

EVELYN MARCELA SEPULVEDA

RUN N° **TRABAJADOR** ELIPE AYLWIN L GOS

ALCALDE **EMPLEADOR**

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARÍO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / AUTORIZAC IOTARIAL AL REVERSO LEÍDO EN ALTA VOZ RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN
ART. 177 INC. 3º CÓDIGO TRABAJO.

CHILLAN, 07 OCT 2020

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN

